

# PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2024



## ESCUELA SAN ALBERTO

*"Un lugar para crecer"*

## FUNDAMENTACIÓN

Desde su origen la Ley 20911-2016 el Plan de formación ciudadana constituye un aporte para las transformaciones profundas que el sistema educativo necesita para avanzar hacia la justicia educativa, cobrando especial relevancia en el contexto de la reactivación que nuestro sistema educativo requiere. Constituye un instrumento para la gestión de los jardines, liceos y escuelas, que pone el aprendizaje y el desarrollo integral de las y los estudiantes al centro. Permite planificar y hacer visibles acciones relativas al desarrollo de la formación ciudadana en el marco de un proceso participativo de quienes integran la comunidad educativa.

El Plan de formación ciudadana debe responder, además, a los sentidos y sellos establecidos en el Proyecto educativo institucional, sus acciones forman parte del Plan de Mejoramiento Educativo de forma integrada y articulada.

## MARCO TEÓRICO

La formación ciudadana tiene relevancia para la educación de niños, niñas y jóvenes en el mundo actual dada la importancia de fortalecer y validar la convivencia democrática y la cultura de los derechos humanos en los entornos locales, regionales y globales. Desde esta perspectiva el marco normativo que rige al sistema educativo establece disposiciones específicas relativas a la formación integral del estudiantado y de las comunidades educativas, entre las que se destacan la Ley General de Educación (2009) y la Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana (2016), entre otras.

La Ley General de Educación (LGE) N° 20.370, considera la formación ciudadana como parte constitutiva de su definición de educación y el derecho a la educación de las y los estudiantes. La educación es: "...el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (1).

A este gran marco legal, se le suman otras leyes que afirman que los distintos establecimientos deben reforzar valores ciudadanos tales como convivencia escolar, no discriminación, inclusión, participación, respeto, bien común, empatía, entre otros (2).

La Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana (N°20.911/2016) exige que cada escuela y liceo incorpore en sus estrategias educativas distintas actividades y situaciones que permitan un aprendizaje integral y orientado a formar ciudadanos respetuosos y responsables, como consecuencia del ejercicio de sus derechos y deberes.

Dicho plan (PFC) es el resultado de numerosas discusiones en torno a situaciones que limitan una democracia activa en el país (3). En este contexto, se promulga la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana y establece:

*“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”.*

Otro aporte relevante es el reconocimiento de tres espacios donde se incorpora la formación ciudadana en la comunidad educativa:

- a) Aula, donde se materializa el currículum vigente.
- b) Talleres y actividades extraprogramáticas, que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación “estudiantil fuera del aula”.
- c) Espacios garantizados de participación que fomentan la cultura democrática: Consejo de profesores, Consejo de curso, Centro de estudiantes, Centro de padres, madres y apoderados, Consejo escolar (4).

Con el fin de alcanzar el objetivo anterior, la Ley 20.911 insta a las escuelas y liceos a formular una propuesta, representada en acciones concretas, que dé cumplimiento a los siguientes objetivos:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

1 Ministerio de Educación de Chile (2016) Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana. Santiago de Chile (pág. 9 y 10). Disponible en [https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader\\_FINAL.pdf](https://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/DEG-OrientacionesPFC-intervenible-AReader_FINAL.pdf) Consultado en agosto 2021.

2 Ley 20.609/2012 Contra la Discriminación; Ley 20845/2015 de Inclusión; Ley 20.536/2011 contra la violencia escolar, Ley 20.911/2016 Crea el Plan de Formación Ciudadana.

3 Tales como los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción. Una de estas instancias de diálogo fue el Consejo Asesor Presidencial (2015), encabezado por Eduardo Engel, en el que se señala que, "Prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas a la probidad requiere un sistema educacional que forme en valores cívicos de respeto a la convivencia y fomento del bienestar común. Una educación para los desafíos que enfrenta el país debe poner la formación cívica como un eje transversal que permita preparar a niños/as y jóvenes para enfrentar dilemas éticos a lo largo de sus vidas (Informe Final: Consejo Asesor Presidencial contra conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción, 24 de abril 2015 (pág. 89).

4 Actualización del Plan de Formación ciudadana para la reactivación educativa integral, Junio 2023 Ministerio de Educación, gobierno de Chile- División de educación General Unidad de Participación y Formación ciudadana, Coordinación Convivencia para la ciudadanía.

## **ÁMBITOS DE ACCIÓN SUGERIDOS EN LA LEY 20.911 (2016)**

- a) Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- b) La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- c) La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- d) El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- e) Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- f) Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- g) Otras que el sostenedor, en conjunto con la comunidad educativa, consideren pertinentes.

## INTRODUCCIÓN

Concebiremos este Plan de Formación Ciudadana, ya indicado, como un proceso formativo continuo que permita que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resulten fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Se buscará promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el

respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.

Por ello, se ha considerado realizar acciones que implique, de acuerdo con diferentes temáticas, establecidas en sus objetivos específicos, abordar proyectos, talleres, charlas, visitas, actos cívicos, conferencias, salidas a terreno, disertaciones y otras.

En este Plan los estudiantes reciban los contenidos necesarios para asumir una vida responsable en una sociedad libre y conceda orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.

Se considera que este Plan de Formación Ciudadana es coherente con los objetivos institucionales y con el sello del establecimiento considerado en el PEI y con plena coherencia con nuestro PME.

Se consideran acciones concretas para el cumplimiento de los objetivos, las cuales serán abordadas en las diversas asignaturas; talleres y actividades extraprogramáticas. Se consideran acciones asociada a la formación de docentes y directivos, como actividades que fortalezcan la apertura del establecimiento a la comunidad. Se considera relevante la promoción de actividades en una cultura de diálogo y sana convivencia escolar, así como

estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes y otras que el sostenedor y la comunidad educativa consideren pertinentes.

## OBJETIVOS

<b>Objetivo General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover la participación activa y comprometida de la comunidad educativa en actividades que impulsen el desarrollo de los individuos en relación a los derechos y deberes como miembros de esta institución y la sociedad que conforman.</li> </ul>
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover la formación ciudadana de todas y todos los miembros de esta institución educativa, a través de acciones concretas.</li> <li>➤ Garantizar la cobertura curricular de los objetivos de aprendizajes de los programas de estudio que estén orientados a la formación ciudadana.</li> <li>➤ Promover el compromiso y cuidado del medio ambiente natural, el desarrollo sustentable, uso racional de los recursos y mitigación de los efectos del cambio climático.</li> </ul>

## PLAN DE ACCIÓN

Las siguientes, son acciones que facilitarán el cumplimiento de los objetivos formulados en la ley 20.911 (Cuerpo legal que promueve valores cívicos y ciudadanos basados en un marco de derechos, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes).

<b>Objetivo de la ley</b>	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
<b>Acción 1</b>	<b>Participar en actividades de voluntariado</b>	
	Los estudiantes participan en actividades de voluntariado dentro y fuera de la comunidad educativa, tales como; apoyo en actos conmemorativos, exposición de temas asociados a convivencia escolar, entrega solidaria de alimentos a hogar de ancianos de la comuna, monitores de juegos en CRA, colaboradores de aula.	
<b>Fecha</b>	<b>Inicio</b>	Marzo
	<b>Término</b>	Diciembre
<b>Responsable a cargo</b>	Directora, docentes, encargada de convivencia escolar, encargada de CRA, educadoras de párvulos.	
<b>Recursos para la implementación</b>	ppt, afiches, donación de alimentos no perecibles, CRA, pecheras, títeres	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Registro fotográfico Registro acta convivencia escolar Registro de participación y colaboración (CRA)	

<b>Objetivo de la ley</b>	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
<b>Acción 2</b>	<b>Talleres de ciudadanía</b>	
	Ejecutar charla y/o talleres dirigidos a estudiantes y apoderados que orienten y fomenten las virtudes enfocadas en la formación cívica y ciudadana.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Marzo
	<b>Término</b>	Diciembre
<b>Responsable a cargo</b>	Equipo de gestión	
<b>Recursos para la implementación</b>	RRHH idóneo, proyector, pc, ppt, videos, láminas, lápices, fotocopias, dípticos, internet.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Registro de asistencia online/física Registro fotográfico Material de difusión	

<b>Objetivo de la ley</b>	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.	
<b>Acción 3</b>	<b>Campaña: “Ogro y Pollo”</b>	
	Estudiantes participan en campaña “Ogro y Pollo”. Con la finalidad de aprender a ser ciudadanos. Desde NT1 a 6° año básico.	
<b>Fecha</b>	<b>Inicio</b>	Julio
	<b>Término</b>	Agosto
<b>Responsable a cargo</b>	Encargada del Plan formación ciudadana y profesor/a jefes.	
<b>Recursos para la implementación</b>	Guías, Videos, proyector, computador, parlantes.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Carpetas con material descargado para los docentes Registro fotográfico.	

<b>Objetivo de la ley</b>	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.	
<b>Acción 4</b>	<b>Conocer instituciones locales y /o regionales</b>	
	Conocer instituciones locales y /o regionales, como carabineros, bomberos, entidades; municipales, religiosas, de voluntariado, junta de vecinos, etc. Con el fin de promover el reconocimiento a la labor e importancia que estas tienen dentro de la organización del país.	
<b>Fecha</b>	<b>Inicio</b>	Marzo
	<b>Término</b>	Diciembre
<b>Responsable a cargo</b>	Encargada de formación ciudadana. Equipo de gestión	
<b>Recursos para la implementación</b>	impresiones color y negro, cartulinas, plumones, planificación actividades, furgón, cámara fotográfica.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Registro fotográfico. Planificación de actividades.	

<b>Objetivo de la ley</b>	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.	
<b>Acción 5</b>	<p><b>Derechos, Deberes y participación ciudadana</b></p> <p>-Ejecución del curriculum de la asignatura de Historia en los distintos niveles, enfatizando en la organización democrática de Chile, los derechos, deberes y responsabilidades de las personas. Participando, argumentando y opinando sobre los derechos humanos y de los niños.</p> <p>-Participación y colaboración de estudiantes, en los distintos espacios del establecimiento, para formar ciudadanos íntegros en la sociedad, basándose en el buen trato hacia los demás.</p> <p><b>(OAT1):</b> Participar en actividades y juegos colaborativos, planificando, acordando estrategias para un propósito común y asumiendo progresivamente responsabilidades. Prebásica</p> <p><b>(OAT5):</b> Aplicar estrategias pacíficas frente a la resolución de conflictos cotidianos con otros niños y niñas. Prebásica</p>	
<b>Fecha</b>	<b>Inicio</b>	Marzo
	<b>Término</b>	Junio
<b>Responsable a cargo</b>	Docentes Historia, geografía y Cs. Sociales y Comprensión Entorno Sociocultural.	
<b>Recursos para la implementación</b>	Bases curriculares, programa de estudios, texto de estudios, pc, proyector, ppt, videos, CRA, útiles escolares.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Registro libro de clases Papelógrafos y/o afiches Registro fotográfico	

<b>Objetivo de la ley</b>	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
<b>Acción 6</b>	<b>Celebremos nuestro patrimonio cultural</b>	
	Fomentar en los estudiantes la toma de conciencia de la importancia del patrimonio cultural de nuestro país.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Mayo
	<b>Término</b>	Mayo
<b>Responsable a cargo</b>	Comunidad educativa	
<b>Recursos para la implementación</b>	Afiches, impresiones color, internet, materiales de librería, premios (didácticos), diplomas.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Registro fotográfico Planificación de actividades Bases concurso	

<b>Objetivo de la ley</b>	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
<b>Acción 7</b>	<b>Conmemoración de Wetripantü</b>	
	Promover el conocimiento y respeto por la cultura de nuestros antepasados por medio de representaciones artísticas y culturales con la participación de todos los miembros de la comunidad.	
<b>Fecha</b>	<b>Inicio</b>	Junio
	<b>Término</b>	Junio
<b>Responsable a cargo</b>	Comunidad educativa.	
<b>Recursos para la implementación</b>	Vestimentas, instrumentos, materiales librería (cartulinas, pegamento, goma eva, etc.)	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Registro fotográfico página web, redes sociales., facturas y /o boletas, cronograma de acciones.	

<b>Objetivo de la ley</b>	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
<b>Acción 8</b>	<b>Fiesta de la chilenidad</b>	
	Promover el conocimiento y respeto ciudadano de la cultura actual y de nuestros antepasados por medio de representaciones artísticas y culturales con la participación de todos los miembros de la comunidad.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Septiembre
	<b>Término</b>	Septiembre
<b>Responsable a cargo</b>	Comunidad Educativa	
<b>Recursos para la implementación</b>	proyector, pc, ppt, videos, láminas, materiales de librería, fotocopias, dípticos, alimentación, internet, telas.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Presentaciones acto patriótico (videos, fotografías) Circular	

<b>Objetivo de la ley</b>	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
<b>Acción 9</b>	<b>Por un mundo más limpio</b>	
	Sensibilizar a los estudiantes a tomar conciencia de su entorno natural y la importancia del reciclaje.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Junio
	<b>Término</b>	Diciembre
<b>Responsable a cargo</b>	Equipo de gestión	
<b>Recursos para la implementación</b>	RRHH idóneo (colaborador del Punto verde de la comuna), proyector, pc, ppt, videos, contenedores, fotocopias, dípticos, internet, materiales para reutilizar, movilización.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Registro fotográfico Planificación de actividades Registro asistencia	

<b>Objetivo de la ley</b>	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.	
<b>Acción 10</b>	<b>Explorando internet y las tecnologías digitales</b>	
	Acercar a los estudiantes hacia el aprendizaje digital, a través de Internet y la tecnología, para potenciarlos en el ámbito digital actual y futuro con responsabilidad.	
<b>Fecha</b>	<b>Inicio</b>	Septiembre
	<b>Término</b>	Octubre
<b>Responsable a cargo</b>	Encargados del taller de computación	
<b>Recursos para la implementación</b>	Manual de orientaciones, sala de clases, computador, proyector y/o laboratorio de computación.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Registro fotográfico. Registro en libro de clases.	

<b>Objetivo de la ley</b>	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
<b>Acción 11</b>	<b>Elecciones estudiantiles directivas de curso</b>	
	Los integrantes de cada curso realizan proceso eleccionario para escoger sus directivas.	
<b>Fecha</b>	<b>Inicio</b>	Segunda semana de Marzo
	<b>Término</b>	Tercera semana de Marzo
<b>Responsable a cargo</b>	Profesor/a jefe	
<b>Recursos para la implementación</b>	Impresión de los votos, fotocopias carnet de votación, Block, cartulinas, plumones permanentes (afiches), urnas.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Registro fotográfico (página web, redes sociales) Votos Nóminas estudiantes electos.	

<b>Objetivo de la ley</b>	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
<b>Acción 12</b>	<b>Elecciones estudiantiles: “Representante de los estudiantes para comité de Convivencia escolar”</b>	
	Los integrantes de cada curso realizan proceso eleccionario para escoger a representantes del comité de convivencia escolar Convivencia escolar.	
<b>Fecha</b>	<b>Inicio</b>	Última semana de Marzo
	<b>Término</b>	Primera semana de Abril
<b>Responsable a cargo</b>	Profesor/a jefe	
<b>Recursos para la implementación</b>	Impresión de los votos, fotocopias carnet de votación, cartulinas, plumones permanentes (afiches), urnas.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Registro fotográfico (página web, redes sociales) Votos Nóminas estudiantes electos.	

<b>Objetivo de la ley</b>	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
<b>Acción 13</b>	<b>Generar espacios efectivos de comunicación en relación con el PEI del establecimiento, política de Convivencia escolar o PME</b>	
	Motivar a la participación activa de cada uno de los estamentos, para conformarlos oficialmente y reunirse sistemáticamente para tratar diferentes temas de interés para finalmente tomar decisiones que sean representativas para toda la comunidad educativa.	
<b>Fecha</b>	<b>Inicio</b>	Marzo
	<b>Término</b>	Diciembre
<b>Responsable a cargo</b>	Equipo de gestión. Directivas de cada uno de los estamentos pertenecientes a la escuela.	
<b>Recursos para la implementación</b>	Libros de acta, libros de asistencia, PC, impresora, fotocopiado, insumos de oficina.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Libros de acta	

<b>Objetivo de la ley</b>	Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo	
<b>Acción 14</b>	<b>Taller intercultural mapuche en los niveles NT1 y NT2 de educación parvularia</b>	
	Aprender del conocimiento, sabiduría y cosmovisión mapuche, a través de la música ancestral, canciones, artesanías y celebraciones.	
<b>Fecha</b>	<b>Inicio</b>	Marzo
	<b>Término</b>	Diciembre
<b>Responsable a cargo</b>	Educatora de párvulo	
<b>Recursos para la implementación</b>	Repertorio musical, vestimentas, instrumentos, materiales librería.	
<b>Programa con el que financia la acción</b>	SEP	
<b>Medios de verificación</b>	Programa del taller Registro fotográfico	

El monitoreo del desarrollo de estas acciones estará bajo la supervisión de la docente a cargo del Plan de formación ciudadana del establecimiento educacional. Quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- Gestionar los recursos necesarios para la correcta implementación de las acciones propuestas en este plan.
- Confeccionar un cronograma con las acciones a realizar.
- Monitorear el desarrollo de las acciones de este plan.

### **EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN**

- Valorar las acciones a través de una encuesta realizada a la comunidad educativa (docentes, asistentes, estudiantes, padres y/o apoderados).
- Comunicar los resultados a la comunidad de las encuestas.
- Verificar que efectivamente se dé cumplimiento a los objetivos propuestos en este plan.

# ANEXOS



## ACTA DE REUNIONES PLAN FORMACIÓN CIUDADANA

**Escuela  
San Alberto  
Purén**

<b>TEMA REUNIÓN</b>		
<b>OBJETIVO</b>		
<b>FECHA</b>		
<b>COMPROMISOS ADOPTADOS</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS</b>	
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>





## MONITOREO NIVEL DE EJECUCIÓN PLAN FORMACIÓN CIUDADANA 2024

Escuela  
San Alberto  
Purén

Nº	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
1	Participar en actividades de voluntariado		
2	Talleres de ciudadanía		

Nº	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
3	Campaña: "Ogro y Pollo"		
4	Conocer instituciones locales y /o regionales		
5	Derechos, Deberes y participación ciudadana		

Nº	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
6	Celebremos nuestro patrimonio cultural		
7	Conmemoración de Wetripantü		
8	Fiesta de la chilenidad		

Nº	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
9	Por un mundo más limpio		
10	Explorando internet y las tecnologías digitales		
11	Elecciones estudiantiles directivas de curso		

Nº	ACCIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
12	Elecciones estudiantiles: "Representante de los estudiantes para comité de Convivencia escolar"		
13	Generar espacios efectivos de comunicación en relación con el PEI del establecimiento, política de Convivencia escolar o PME		
14	Taller intercultural mapuche en los niveles NT1 y NT2 de educación parvularia		